

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

Presidente

USHUAIA, 29 AGO. 1997

VISTO la nota presentada por la Asociación para El Arte Formas del Fuego de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que dicha Asociación ha formado parte de la Comisión de Coordinación y Ejecución de la 3º edición de los concursos de escultura en nieve, cuya concreción da la coordinación necesaria para la incorporación de Ushuaia, como sede nacional reconocida en el circuito internacional donde se practica ésta modalidad artística.

Que ésta Presidencia, miembro integrante de la Comisión Honorífica, ha comprometido su colaboración para cubrir una parte de los gastos de organización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ABONAR, en carácter de subsidio, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a la Asociación para El Arte Formas de Fuego, a nombre de su Presidente Ricardo BOUZON, D.N.I. Nº 16.730.763 y/o Vicepresidente Antonino PILELLO, D.N.I. Nº 11.615.128, ambos con domicilio en ésta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por el monto asignado en el artículo precedente a nombre del señor Ricardo BOUZON, D.N.I. Nº 16.730.763 Presidente de la Asociación y/o Antonino PILELLO, D.N.I. Nº 11.615.128. Vicepresidente respectivamente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 155 /97.-

